



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

29 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 3135 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de diciembre de 2014, enviada por **TALLER LABORAL GRAN ESPERANZA**, representado por su presidenta doña **ELIZABETH ESCALONA ESCALONA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día jueves 01 de enero de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña **ELIZABETH ESCALONA ESCALONA**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Alboyanco de esta ciudad, para el día jueves 01 de enero de 2015, desde las 14:00 horas y hasta las 21:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Taller Laboral Gran Esperanza, Pdta. Elizabeth Escalona Escalona.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municip. Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.